

# Resolución de Presidencia

N° 153 -2018-INGEMMET/PE

Lima, 27 DIC. 2018

## VISTOS:

El Informe N° 1052-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal; el Informe N° 570-2018-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 338-2018-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD, "Directiva General: Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD de fecha 20 de junio de 2014, así como el artículo 76 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 042-2012-INGEMMET/PCD de fecha 02 de marzo de 2012, establecen que el encargo debe ser formalizado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo (actualmente Presidencia Ejecutiva);

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, actualizado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD, el cual prevé el cargo estructural de Director (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INGEMMET;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 164-2017-INGEMMET/PCD se dispuso encargar a partir del 1 de enero de 2018 el puesto de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET a la señora Yelena Eudomilia Alarcón Butrón;

Que, mediante Informe N° 1052-2018-INGEMMET/OA-UP del 19 de diciembre de 2018 la Unidad de Personal remite la información y los antecedentes administrativos sobre la renovación del encargo del puesto de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INGEMMET a la señora Yelena Eudomilia Alarcón Butrón, personal CAP con contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, señalando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones - MOF del INGEMMET, para desempeñar el puesto de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INGEMMET;



Que, mediante Informe N° 570-2018-INGEMMET/GG-OPP del 20 de diciembre de 2018 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la plaza de Director (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INGEMMET se encuentra debidamente presupuestada para el ejercicio 2019 conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del INGEMMET aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 080-2016-INGEMMET/PCD;

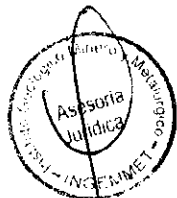


Que, mediante Informe N° 338-2018-INGEMMET/GG-OAJ del 20 de diciembre de 2018 la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la renovación del encargo de puesto de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, toda vez que cumple con los requisitos para el puesto establecido en el Manual de Organización y Funciones de la entidad;

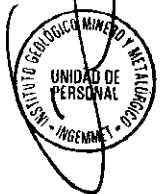


Que, resulta pertinente disponer la renovación del encargo del puesto de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INGEMMET a la señora Yelena Eudomilia Alarcón Butrón;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, así como de la Unidad de Personal;



De conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Directiva de Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET" aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD, y el Reglamento Interno de Trabajo del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD, y sus modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RENOVAR**, a partir del 1 de enero de 2019, la encargatura del puesto de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INGEMMET a la señora Yelena Eudomilia Alarcón Butrón, efectuado mediante Resolución de Presidencia **164-2017-INGEMMET/PCD**.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y a la interesada, para los fines pertinentes.



**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET ([www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
Ing. Henry Luna Gordova  
Presidente Ejecutivo  
INGEMMET